

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, marzo doce (12) de dos mil diecinueve (2019)

Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N° 70001-33-33-009-2015-00113-00
Demandante: JOSÉ JAIRO PANQUEVA BENÍTEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL

Asunto: Fija fecha para celebrar audiencia de pruebas

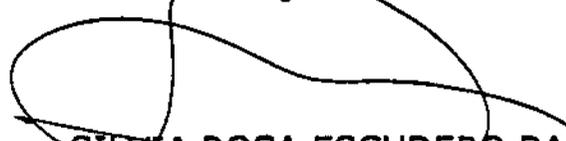
El Despacho advierte, que en el proceso de la referencia no se ha señalado fecha para celebrar y continuar con la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas prevista por el Art. 181 de la Ley 1437 de 2011, el día once (11) de abril de 2019 a las 10:45 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su Inasistencia la audiencia se realizará.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 021, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 13 de Marzo de 2019, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA

